

CONVOCATORIA OSCAR 2026

La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas convoca a las y los interesados en representar a la cinematografía mexicana en los premios de su homóloga *Academy of Motion Picture Arts and Sciences* de E.U.A. (AMPAS) en los

98 PREMIOS OSCAR 2026

para optar por el **Oscar** en la categoría de **Mejor Película Internacional**.

La **AMPAS** define como película internacional a una de más de 40 minutos, **producida fuera** de los Estados Unidos y sus territorios y dialogada predominantemente en un idioma que no sea inglés (**más del 50%**). Se permiten películas de animación y documental.

Podrán participar las películas mexicanas que cumplan con lo anterior y que hayan sido **estrenadas y exhibidas comercialmente** en una sala cinematográfica (*theatrical*) en México, entre el **1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025**, durante un periodo mínimo de **siete días consecutivos** con ingresos para el productor y el exhibidor. Los siete días consecutivos de exhibición en cines deben ocurrir en **un mismo cine o complejo**.

Para que las películas cumplan con **mayor facilidad** los requerimientos de la exhibición en cines, la AMPAS permite que las películas califiquen **fuera de su país de origen**, siempre y cuando **sean exhibidas en cines (*theatrical*) fuera de los Estados Unidos y sus territorios**, por al menos 7 días consecutivos en una **sala comercial con boleto pagado**.

Las películas que en cualquier versión tengan **exhibición o distribución** que no sea en salas de cine previo al estreno con el que califiquen, **no serán elegibles para consideración en los premios de la AMPAS**. La exhibición o distribución que no sea en sala de cine (*Non-theatrical*) incluye, pero no está limitada, a:

- Transmisión Televisiva o transmisión por cable.
- Pago por evento (pay per view)/ Video on Demand (VOD).
- Distribución en DVD.
- Distribución en Líneas Aéreas.
- Transmisión en Internet.

Las películas ingresadas a consideración a la categoría de Película Internacional en los 98 Premios Oscar, no serán elegibles para consideración en otras categorías en el año subsiguiente. Tampoco serán elegibles las películas que hayan sido ingresadas a otras categorías en el año previo.

Las inscripciones estarán abiertas del **7 al 15 de agosto** de 2025 en:

<https://www.amacc.org.mx/oscar/>

PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN ES REQUISITO CARGAR AL SISTEMA, EN TIEMPO Y FORMA, LOS SIGUIENTES MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN:

1. Solicitud de inscripción, disponible para ser llenada en el sitio web <http://goyayoscar.festivalopen.com/>. Deberá ser impresa y firmada por el productor titular de la película. Una vez firmada, tendrá que cargarla al sistema.
2. Copia del certificado de derechos de autor como obra cinematográfica, emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) de la Secretaría de Cultura (SC).
3. Copia del certificado de nacionalidad mexicana emitido por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
4. Lista de créditos principales.
5. Documentos que acrediten el estreno de la película.
 - a. El estreno calificador (durante un periodo mínimo de siete días consecutivos en el mismo complejo) deberá acreditarse con:
 - Reporte de asistencia e ingresos que compruebe mínimo siete días consecutivos de exhibición comercial en la misma pantalla o complejo.
 - Testigos de las carteleras publicadas de manera física o digital (fotografías, capturas de pantalla y en su caso ligas vigentes). Éstos deberán ser legibles.
 - Cinco testigos de la campaña publicitaria (fotografías, capturas de pantalla y en su caso ligas vigentes). Éstos deberán ser legibles.
 - b. Si el **estreno calificador** de la película está programado en **fechas posteriores** al cierre de esta convocatoria (15 de agosto de 2025), se deberá entregar una **carta compromiso de estreno** emitida por el exhibidor, donde se especifique la fecha de inicio de exhibición (a más tardar el 30 de septiembre de 2025) y el mínimo de días en pantalla. En este caso deberán entregar, **a más tardar 7 días después** de su estreno calificador, los **comprobantes del estreno**, como se indica en el inciso **a.** del punto 5 de esta convocatoria. En caso de incumplimiento, **la película** será descalificada.

No son válidos los estrenos en televisión abierta y por cable, plataformas de streaming, distribución en DVD o transmisión por internet. Tampoco se aceptarán telefilmes.

6. Cartel digital y 5 stills de la película en formato TIFF a 300 *dpi*.

PARA CARGAR LA PELÍCULA AL SISTEMA

7. Un archivo de la película con calidad Full HD (1920 x 1080 pixeles), o calidad HD, en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles); formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264 y sonido estéreo. El archivo Full HD o HD debe tener sello de agua con la leyenda "VISIONADO AMACC OSCAR 2026", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser cargado en la plataforma.

Si la película también participa para el Goya 2026, la leyenda de la marca de agua deberá decir: "VISIONADO AMACC GOYA Y OSCAR 2026".

PARA ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA

El o la productora deberá entregar los siguientes materiales en la sede la Academia entre el 7 y el 15 de agosto de 2025 de 10:00 a 18:00 h.

8. Un ejemplar de la película en DVD o Blu-ray para el acervo de la Academia.

*CONSULTA LAS **REGLAS COMPLETAS** DE LA [AMPAS](#).*

La información completa sobre los procesos de elección, inscripción e instrucciones de visionado están disponibles en www.amacc.org.mx

Informes: secretariatecnica@amacc.org.mx inscripciones@amacc.org.mx

Tel. +52 55 5688 7079.

En caso de que la entrega de materiales no corresponda a lo especificado en la convocatoria, la película podría ser descalificada.

La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas se reserva el derecho de requerir la documentación adicional que considere necesaria para la acreditación de las películas, de sus titulares y de sus participantes.

No podrán inscribirse las películas que hayan participado en este proceso en años anteriores ni las que se hayan inscrito a cualquier categoría del premio Oscar en años anteriores.

La AMACC es la única instancia reconocida para comunicar por escrito a la *Academy of Motion Picture Arts and Sciences* de los E.U.A. (AMPAS) y a los productores, sobre la película electa para representar a la cinematografía mexicana en los 98 Premios Oscar 2026.

El o la productora de la película electa, será **responsable de cumplir** con la inscripción de su película en los términos y condiciones que **determina la AMPAS**.

En caso de ser electo por la AMACC para representar a nuestro país en los 98 Premios Oscar 2026, deberá entregar a la *Academy of Motion Picture Arts and Sciences*, en la fecha y hora que se estipule en la notificación emitida por la AMACC, los siguientes materiales:

- Formulario de inscripción en línea.
- Carga digital de la película con fines de visionado.
- (Solo para uso interno) Una liga a la película protegida por contraseña. Esto es necesario para probar el diálogo en un idioma distinto al inglés.
- Créditos completos de reparto y personal, en archivo de texto.
- Biografía y fotografía del director.
- Un fotograma de la película para mostrar en la plataforma de visionado.
- Póster utilizado durante el estreno calificador en el país de origen o en el país elegido para calificar, para archivo.
- Prueba del estreno comercial con el que se califica, incluyendo, pero no limitado a, publicidad.

Los puntos no considerados en esta convocatoria y que no estén contemplados en el reglamento correspondiente, serán resueltos por la Asamblea General de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas y su determinación será inapelable.

Ciudad de México, 7 de agosto de 2025.